

REPUBLICA DE CHILE

Presidencia

MEMORANDUM

DE: Patricio Aylwin Azócar

A: Enrique Krauss

Adjunto infome Reservado
que en la Presidencia se recibió de
A. Gal. Director de Carabinas sobre
decisiones en Investigaciones.

Siendo esa una materia
del ámbito del Ministerio del Intero-
rior, paso a Ud. los antecedentes
a fin de que decida lo que correspon-
da.

Atto.

PAW,

5/vn/93.

RESERVADO

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION GENERAL

EJEMPLAR Nr. 1 / HOJA Nr. 1 /

OBJ.: COMISION ESPECIAL PARA MEJORAR
RELACIONES ENTRE CARABINEROS DE
CHILE Y POLICIA DE INVESTIGACIONES:
Remite informe con conclusiones arribadas.

REF.: Instrucciones de S.E. el Presidente de la República.

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 93/7051
A: 05 ABR 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Nr. 123 /

PERIODO
PRESIDENCIAL
002832
ARCHIVO

SANTIAGO,

02 ABR 1993

DE : GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS

A : SR. JEFE DE GABINETE DE S.E.
DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DN. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS.

PRESENTE.-

1.- Me permito remitir a US., primera información con las conclusiones arribadas en reunión de conjunto entre Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, en que se trató el tema dispuesto por S.E. el Presidente de la República, para mejorar las relaciones de las áreas de policía de ambas Instituciones.

2.- Para lo anterior, se creó una comisión especial, representada por el General Inspector Sr. OSCAR MARIO TAPIA PEREZ, Director de Orden y Seguridad, por parte de Carabineros, y por el Prefecto Inspector Sr. JUAN FIELDHOUSE CHAVEZ, Subdirector Operativo, por parte de Investigaciones.

3.- Los cursos de acción dispuestos para mejorar las relaciones interinstitucionales, están siendo aplicados cabalmente, por parte de la Institución.

4.- Se adjunta información pormenorizada de las acciones de esta Comisión.

Saluda atentamente a US.





RODOLFO STANGE OELCKERS
General Director
General Director de Carabineros

Ant.: _____ /
RSO/Epl.

CARABINEOS DE CHILE
DIRECCION DE O. Y S.
COMISION ESPECIAL

ACCIONES REALIZADAS POR LA COMI-
SION ESPECIAL, PARA MEJORAR LAS
RELACIONES ENTRE CARABINEROS DE
CHILE E INVESTIGACIONES.

FUNDAMENTOS:

El análisis de situaciones que en forma esporádica y con cierta periodicidad suceden a raíz de procedimientos policiales de carácter rutinario, en que los participantes con exceso de celo entran en pugna al adoptarlos.

Al suscitarse en la vía pública son de conocimiento de los medios de comunicación social, los que generalmente tienden a magnificarlos ya que de esta forma son noticias que generan un alto interés publicitario.

De este análisis se establece que éstos se han producido en su mayor parte entre personal de Nombramiento Institucional y Oficiales Subalternos de Carabineros con Detectives o funcionarios de grados jerárquicos o empleos inferiores de Investigaciones, dejando en evidencia que los protagonistas carecen de experiencia policial y muchos desconocen normas que determinan las obligaciones que a cada uno les competen.

Los problemas que en un comienzo son intrascendentes, llevan a que cada Institución adopte las medidas necesarias, partiendo desde el primer nivel operativo hasta llegar al mando superior.

Como el aspecto seguridad constituye indudablemente un problema policial, en cuyo campo diariamente deben encontrarse efectivos de Carabineros e Investigaciones, que por mandato constitucional la tienen a su cargo, se buscaron los medios y las formas de realizar una permanente coordinación para terminar con las ya mencionadas situaciones.

Para lograr este objetivo se creó una Comisión Especial que dentro de sus actividades se trazó un programa a realizar contemplando primeramente la detección de factores que tienen directa incidencia en la generación de los problemas Interinstitucionales.

AREA DE POLICIA:

La seguridad será siempre un área donde permanentemente interactuarán efectivos de ambas Instituciones, lo que hace determinante que este personal esté perfectamente instruido.

Dentro del análisis se han establecido debilidades procedimentales que se originan en el desconocimiento que sobre la materia tienen los funcionarios que asumen en primera instancia los procedimientos, situación que es posible evitar con la adecuada instrucción.

AREA SOCIOLOGICA:

Debe dársele importancia a materias de interés común y complementarias, como base de información adicional que debe iniciarse en los planteles de formación, para evitar diferencias en el orden cultural, disciplinario e Institucional.

AREA SICOLOGICA:

El Carabinero por su formación tiene particularidades que lo hacen un ente distinto del resto de la ciudadanía. Su instrucción profesional basada en sólidos principios doctrinarios de disciplina y subordinación, entre otros, permite que adquiera profundas convicciones de que su misión va más allá de los que se supone debe realizar.

Esta condición del Carabinero al no existir una ponderación en su actuar, puede transformarse en un exceso de celo que resulte perjudicial para las decisiones que se adopten en un determinado momento.

CONCLUSIONES:

1.) Es ostensible la comunicación ágil y expedita entre los distintos niveles de mando. El personal que ejecuta las operaciones, se acerca a la uniformidad de criterios en procedimientos y en todas las actuaciones policiales.

2.) Especial importancia para salvar diferencias o roces, tiene la amistad y el conocimiento que exista entre los mandos. Un mejor grado de acercamiento trae consigo la predisposición mutua de ayuda para enfrentar la delincuencia.

3.) La instrucción, la entrega de información oportuna y la comunicación permanente, son factores importantes que contribuyen poderosamente a conseguir una buena interrelación.

4.) Las actividades cotidianas de las Instituciones, al tener como factor permanente la colaboración, contribuirá a la desaparición de las recurrentes dificultades en los procedimientos policiales.

5.) Determinar cursos de acción para mejorar las relaciones tanto personales como procedimentales, con el propósito de evitar futuras divergencias.

ANEXOS:

I) Cursos de acción para mejorar las relaciones Interinstitucionales entre Carabineros e Investigaciones.

II) Actuaciones coordinadas entre Carabineros e Investigaciones.

III) Pauta de acciones policiales coordinadas.

ANEXO NRO. UNO.-

CURSOS DE ACCION PARA MEJORAR LAS
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
ENTRE CARABINEROS E
INVESTIGACIONES.-

Para la concreción de las ideas matrices, se creó una Comisión Interinstitucional del más alto nivel, compuesta por las siguientes autoridades de cada Institución:

REPRESENTANTES:

- A.) Director de Orden y Seguridad de Carabineros, General Inspector Don OSCAR MARIO TAPIA PEREZ.
- B.) Subdirector Operativo de Investigaciones, Prefecto Inspector Don JUAN FIELDHOUSE L.

INTEGRANTES:

Miembros de los niveles operativos de ambas Instituciones.

ACCIONES A REALIZAR:

- 1.) Actividades conjuntas donde existan planificaciones y coordinaciones previas, que permitan el desarrollo normal de los procedimientos.
- 2.) Constante comunicación entre los niveles de mando, especialmente en el estamento básico operativo.
- 3.) Fautas de actuación que involucren a todos los niveles intervinientes en el aspecto básico del procedimiento policial, lo que permitirá salvar los problemas.
- 4.) Adoctrinamiento de todo el personal a través de cursos, academias y otras instancias docentes, que favorezcan el perfeccionamiento y la retroalimentación.
- 5.) Conocimiento de los acuerdos de colaboración mutua que se establezcan con Investigaciones, para lo cual debe dárseles una oportuna difusión interna.

6.) Considerar en los Planes de los Planteles Docentes, se propicie el intercambio y acercamiento entre alumnos de ambas Instituciones.

7.) Análisis de procedimientos con participación de personal de ambas Instituciones y evaluación de sus resultados.

8.) Aplicación similar por parte de Investigaciones de todo lo acordado, según consta en las Actas de reuniones sostenidas al efecto.

ANEXO NRO. 2./

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION DE O. Y S.
- JEFATURA -

ACTUACIONES POLICIALES COORDINADAS
ENTRE CARABINEROS DE CHILE Y LA PO
LICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DESDE EL 03 MARZO 1993 A LA FECHA.

07.03.93.
20.50 HRS.
ROBO INMUEBLE
LA REINA

EN ROBO COMETIDO AL INMUEBLE DEL
GENERAL SUBDIRECTOR DE CARABINEROS
(R) DON OSVALDO PAZOLS ALFARO
(QEPD) UBICADO EN LA REINA, POR
SOLICITUD CONYUGE PERSONAL DE
POLICIA DE INVESTIGACIONES ADOPTO
PROCEDIMIENTO COMPLETO, COORDINA-
CION DEL PERSONAL DE CARABINEROS
CONSTITUIDO.

07.03.93.
20.00 HRS.
FUNCIONARIO
POLIN DETENIDO
PUENTE ALTO

CARABINEROS PUENTE ALTO DETUVO POR
CONducIR EN ESTADO DE
INTEMPERANCIA ALCOHOLICA A FLAVIO
ALVARO ESCANILLA GALLEGUILLOS,
FUNCIONARIO DOTACION DE UNIDAD
PUNTA ARENAS, SIENDO DERIVADO
PROCEDIMIENTO PREVIA COORDINACION
AL JEFE DE RONDA DE LA POLICIA DE
INVESTIGACIONES.

14.03.93.
22.15 HRS.
MUERTE P.N.I.
TEMUCO

CARABINEROS TEMUCO CONSTITUYOSE EN
DOMICILIO CABO PRIMERO (QEPD)
HUMBERTO ARTEMIO BASTIAS RODRIGUEZ
QUIEN FUE ENCONTRADO SU CONYUGE
HABITACION MATRIMONIAL FALLECIDO
PRODUCTO DISPARO ZONA CRANEANA.
PROCEDIMIENTO SITIO SUCESO
COORDINADO CON POLICIA DE
INVESTIGACIONES, CONSTITUYENDOSE
BRIGADA HOMICIDIOS.

16.03.93.
12.55 HRS.
S.O.M. (R)
DETENIDO
SANTIAGO

SR. SUBDIRECTOR DE LA POLICIA DE
INVESTIGACIONES, DON JUAN
FILHAUSEN, COMUNICO A LA J.Z.M. DE
CARABINEROS, LA DETENCION DEL
SUBOFICIAL MAYOR DE CARABINEROS
(R) DON CARLOS R. RAMOS HERNANDEZ,
EN CUMPLIMIENTO A ORDEN JUDICIAL
DEL PROCESO NR. 118.284 SEGUIDO
POR EL MINISTRO EN VISITA DON
MILTON JUICA. EL MANDAMIENTO
JUDICIAL FUE CUMPLIDO POR LA
BRIGADA DE HOMICIDIOS.

26.03.93.
18.10 HRS.
ENFRENTAMIENTO CON
INTEGRANTES GRUPO
SUBVERSIVO MAPU-
LAUTARO.
SANTIAGO

PERSONAL DE CARABINEROS (S.E.B.V.)
PREVIA ORDEN DE INVESTIGACIONES,
EN CALLE VICTORIA FTE. AL 1233, SE
ENFRENTO CON TRES OCUPANTES DE UN
AUTOMOVIL ENCARGADO, QUIENES
RESULTARON SER INTEGRANTES DEL
GRUPO SUBVERSIVO MAPU-LAUTARO,
LOGRANDO LA DETENCION DE DOS DE
ELLOS, MIENTRAS UNA MUJER RESULTO
MUERTA. SE INCAUTO ARMAMENTOS,
EQUIPOS DE RADIOS Y PROPAGANDA
SUBVERSIVA. PREVIA COORDINACION
CON LA POLICIA DE INVESTIGACIONES,
EFECTUO EL PERITAJE DE HUELLAS,
COMPROBANDOSE LAS IDENTIDADES DE
LOS SUBVERSIVOS, LUIS H. VALDES
GARAY; JUAN E. TAPIA OLIVARES Y LA
FALLECIDA NORMA E. VERGARA
CACERES. HABIAN PARTICIPADO EN 48
DELITOS SUBVERSIVOS.

26.03.93.
HORAS DE LA NOCHE
DETENCION DE MIEM
BRO GRUPO SUBVERSI-
VO MAPU-LAUTARO
LA GRANJA.

PERSONAL DE INVESTIGACIONES DETUVO
A MAURICIO O. GALLARDO SALDIVIA,
EN EL SECTOR DE LA POBLACION
YUNGAY, POR SER MIEMBRO ACTIVO DEL
GRUPO SUBVERSIVO MAPU-LAUTARO.
DETENIDO ES HERMANO DEL CABO 2DO.
CARLOS A. GALLARDO SALDIVIA, DOT.
2DA. COM. CASTRO. SE EFECTUAN LAS
COORDINACIONES CON PERSONAL DE
INVESTIGACIONES A OBJETO DE
DETERMINAR LA PARTICIPACION EN
DELITOS.

26.03.93.
21.30 HRS.
ATENTADO EXTREMISTA
A 21A.COM. ESTACION
CENTRAL.
ESTACION CENTRAL.

DESCONOCIDOS QUE SE MOVILIZABAN EN
DOS VEHICULOS, PERTENECIENTES AL
MIR., EFECTUARON DISPAROS CON AR-
MAMENTO AUTOMATICO CONTRA EL
CUARTEL DE LA 21A.COM. ESTACION
CENTRAL, DANDOSE A LA FUGA POR
AVDA. GRAL. VELASQUEZ AL NORTE,
ESPARCIENDO PANFLETOS Y MIGUELITOS
UNIDAD RESULTO CON DAÑOS EN
VENTANALES, LOGRANDO EL PERSONAL
DE CARABINEROS UBICAR EL TAXI,
ENCARGADO POR ROBO Y QUE USARON
LOS SUBVERSIVOS. CONCURRIO LA
S.E.B.V. Y LA SECCION HUELLAS DE
LA POLICIA CIVIL, QUIENES
PROCEDIERON EN FORMA COORDINADA.
ADEMAS SE CONSTITUYO PERSONAL DEL
GOPE. Y LABOCAR. NO HUBO PERSONAL
LESIONADO.

ANEXO NRO. TRES.

PAUTA DE ACCION POLICIAL COORDINADA

I.- AREA DE OPERACIONES:

A.) IDENTIFICACION: Cuando se solicite la identificación a un miembro de cualquier Institución por parte de la otra, el requerido deberá mostrar su tarjeta de identificación y su placa de servicio por el tiempo suficiente para ser identificado plenamente NO SE PODRA QUITAR NI RETENER LA PLACA Y/O TARJETA DE IDENTIFICACION.

En caso que el funcionario que muestre su Tipcar o Tipol se dé a la fuga, se dará cuenta por Oficio Reservado a la Unidad que pertenece por parte del Jefe de la Unidad donde ocurrió el hecho.

B.) INFRACCIONES AL TRANSITO: Se dejó establecido que acorde a la Ley 18.290 Carabineros de Chile es la única Policía que tiene a cargo la fiscalización de su cumplimiento.

Cuando se sorprenda a un miembro de la Policía de Investigaciones cometiendo una infracción al tránsito, previa identificación se le guardaran las deferencias del caso.

- En caso que la infracción sea cometida en actos del servicio, se considerará en su calidad de vehículo de emergencia.

C.) ACCIDENTES DE TRANSITO: Cuando un funcionario de la Policía de Investigaciones de Chile participe como conductor y no le corresponde la libertad provisoria, éste será entregado con Oficio a la Unidad que pertenece, previa adopción del procedimiento legal correspondiente, para lo cual oportunamente se le comunicará a la Jefatura del participante u Oficial de Ronda para que concurra a la Unidad de Carabineros.

Además se hizo ver la obligación que tiene cualquier conductor de realizarse la alcoholemia.

D.) PROCEDIMIENTOS POLICIALES: En caso que haya un llamado simultáneo para ambas policías por terceras personas por la comisión de un delito, la Institución que está procediendo será la que adopte el procedimiento en su totalidad, debiendo la otra colaborarle si ello es necesario, con la actuación de las Unidades Especializadas de ambas Instituciones.

Si se han producido detenidos por el mismo hecho, serán entregados con Oficio y en el Cuartel a la que procedió en primera instancia, debiendo eso si entregar la información que se le pide para la cuenta administrativa que el caso amerite.

E.) MIEMBROS DE LA INSTITUCION QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS EN DELITO.

a.) Delito Flagrante. En caso que un miembro de cualquiera de las instituciones sea sorprendido en delito flagrante, éste será conducido hasta la Unidad del sector jurisdiccional donde ocurrió el hecho, debiendo desde allí, llamar a un Superior del detenido para que se constituya en el Cuartel donde será entregado con Oficio y el Acta correspondiente, para que sea la Institución a la cual pertenece la que lo ingrese detenido y lo ponga a disposición del tribunal con el respectivo Parte.

De todo lo obrado en este procedimiento especial se dejarán las constancias respectivas por parte del personal que procedió.

b.) En caso se comprobará por orden de investigación emanada de los Tribunales la participación en un delito de uno de los miembros de cualquiera Institución, el Jefe de quien tiene la Orden de Investigar se lo comunicará por Oficio (R) al Jefe del que aparece involucrado en el hecho delictual, para que sea éste el que lo ponga a disposición del Tribunal correspondiente, sin perjuicio de la interrogación que corresponda hacer legalmente.

F.) RESERVA EN LA INFORMACION: Se coordinó que la Institución que tome un procedimiento donde aparezca un miembro de la otra Institución, entregará sólo la información que corresponda, legal y reglamentariamente.

G.) OPERATIVOS ENCUBIERTOS: Dado que la casuística da como conclusión que muchas veces se reciben llamados de terceras personas en el sentido que hay individuos sospechosos en vehículos, lo que se comunicara a Carabineros normalmente y que se trata de personal de la Policía de Investigaciones, éste se identificará con la Tipol y su Placa, bastando que lo haga uno de ellos, en caso de dudas se verificará por las Centrales de Comunicaciones si realmente se encuentra de servicio, dando la placa patente del móvil. Del mismo modo actuará la Policía de Investigaciones cuando se trate de miembros de las Comisiones civiles de Carabineros.

H.) SERVICIOS DE RONDAS POLICIALES: Los Sres. Prefectos de ambas instituciones coordinarán a lo menos una Ronda Policial en conjunto al mes en las áreas críticas delincuenciales que ellos determinen.

Estas Rondas se harán con el máximo de personal y recursos materiales debiendo ultimarse los detalles entre los respectivos Subprefectos de los servicios, confeccionándose un comunicado con la labor realizada dentro de las 24 horas de finalizado el servicio.

En el caso de Carabineros, los Sres. Prefectos informarán de estas Rondas coordinadas dos días antes de su realización a la Prefectura Zonal de los Servicios.

I.) CENCO: Se coordinó dar precisas y claras instrucciones que en caso que se produzca un "roce" entre personal de servicio de ambas instituciones, la Central de Comunicaciones no enviará ningún carro de refuerzo al lugar y se llamará al Jefe del Sector o al Jefe de Ronda para que éstos se aboquen a la solución del hecho evitando que sea público.

En caso que un carro se traslade al sitio del suceso de iniciativa propia se informará por Oficio (R) para que se adopten las medidas correspondientes por parte del Jefe.

K.) CUENTAS : Se coordinó que en lo sucesivo cualquier hecho que ocurra con participación de ambas Instituciones se baje el perfil de éste y las cuentas se harán entre los respectivos canales de mando de acuerdo a la trascendencia de éstos.

II.- INTERRELACION INSTITUCIONAL:

A.) CHARLAS: Se coordinó que a contar del próximo mes a nivel de las Reparticiones de ambas instituciones, en sus sectores jurisdiccionales se harán charlas con la asistencia de P.N.S. y P.N.I., a modo de Ejemplo: Un Oficial de Carabineros dará al personal de la Policía de Investigaciones una Charla de la Ley Nº 18.290 y un Oficial de Investigaciones al de Carabineros sobre "Sitio del Suceso". Estas serán una cada mes debiendo comunicarse el cumplimiento de este Curso de Acción a la Prefectura Zonal de los Servicios.

B.) CONVIVENCIAS Y VISITAS A LAS UNIDADES: A través de los Jefes de Reparticiones se organizarán visitas a Unidades de la Policía de Investigaciones y viceversa debiendo considerarse a P.N.S. y P.N.I. De estas visitas y convivencias se informará de su materialización a la Prefectura Zonal de los Servicios.

C.) INVITACION A LOS ACTOS SOCIALES: Ambas institucionales invitarán a sus actos internos a representantes de las Unidades de sus sectores con el fin de fomentar la convivencia.

D.) COMPETENCIAS DEPORTIVAS: A través de los Jefes de Unidades de ambas instituciones se organizarán encuentros deportivos.

III.- ADDOCTRINAMIENTO:

Se consideró que a través de los respectivos Jefes de Reparticiones, Unidades y Destacamentos, en forma constante se adoctrinara a todo el personal a objeto de evitar roces, teniéndose un trato deferente, cortés y ayudarse en el accionar policial continuamente.

IV.- EVALUACION:

Los mismos componentes se reunirán una vez al mes para evaluar el resultado de esta coordinación, como asimismo revisar las casuísticas ocurrida en dicho período y si se considera necesario perfeccionar las instrucciones dadas.



MEMORANDUM

NOMBRE: EUGENIO ANTONIO BERRIOS SAGREDO

CEDULA DE IDENTIDAD: 5.478.270-5

FECHA DE NACIMIENTO: 14. NOVIEMBRE 1947

PROFESION: BIOQUIMICO

Conforme a los antecedentes otorgados por la Policía de Investigaciones de Chile el señor Berríos Sagredo tiene órdenes de aprehensión pendiente, en virtud de resoluciones dictadas por Tribunales de la República, una de las cuales emana de la investigación que adelanta el Ministro de la Corte Suprema de Justicia don Adolfo Bañados Cuadra (Caso Letelier).

La Policía de Investigaciones no registra salida del país del señor Berríos, con posterioridad a Febrero de 1991, última fecha que se tiene conocimiento de su estada en Chile. Lo anterior permite colegir que Berríos Sagredo o abandonó el territorio nacional con nombre supuesto, o por paso irregular.

Los hechos que se investigan en la hermana República del Uruguay, no permiten concluir, por el momento, con absoluta certeza que la persona que denunció delito de secuestro ante la Policía Uruguaya, correspondan necesariamente al señor Berríos Sagredo, aunque existen presunciones en ese sentido.

Cualquiera sea la identidad del ciudadano chileno que sufrió o sigue sufriendo situaciones de privación de libertad sin causa legal, constituye especial preocupación para el Gobierno de Chile, en el sentido de poner el más pronto término a situaciones de ésta especie.

Las autoridades Uruguayas, a través de los canales regulares nos han informado que se realizan todas las gestiones destinadas a esclarecer los hechos y a poner término a los efectos de los eventuales delitos.

Por su parte nuestro Gobierno por intermedio de la Cancillería ha entregado y entregará a las autoridades del Uruguay toda la colaboración que sea necesaria, y que esté a nuestro alcance.